



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 14 de noviembre del año 2024.

**SECCIÓN:** Dirección de Transparencia, Ética e Integridad Pública.  
**OFICIO:** SHTFP/SCST/DTEIP/444/2024.  
**ASUNTO:** Se da respuesta.

**C. SOLICITANTE.  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de **folio 201181824000179**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita información a esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante el memorándum: **SHTFP/SASO/DA-B/0884/2024** firmado por el **Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres**, con el carácter de Director de Auditoría "B", de esta Secretaría, remitió la información necesaria a efecto de dar contestación a su solicitud, por lo que se anexa para su conocimiento y con ello dar atención a su petición.

De igual manera, se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente respuesta, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción XII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25 y 45 fracción II, IV y V, 125, 132, y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, y 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70, 71, 137, 138, 139, 140, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente y 47 fracción XIV y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA  
DE CONTRALORÍA SOCIAL Y  
TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA, ÉTICA  
E INTEGRIDAD PÚBLICA

**LIC. CARLOS ALBERTO DE HEZA FIGUEROA.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.**

Expediente/Miinutario.

CADF/ccc



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 12 de noviembre de 2024.

**Memorándum número:** SHTFP/SASO/DA-B/0884/2024.

**Asunto:** Se da respuesta al memorándum número SHTFP/SASO/637/2024

**Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa**

Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública.

Presente.

Hago referencia al memorándum número SHTFP/SASO/637/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante el cual el Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, solicitó dar atención a su memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/602/2024 con el que se remitió la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181824000179, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió lo siguiente:

*"ACTUALMENTE ESTOY DESARROLLANDO UNA TESIS EN MATERIA DE AUDITORIA DE NORMATIVIDAD PARA LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA, ES POR ESE MOTIVO QUE ES DE MI INTERÉS QUE DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL AÑO 2023, RESPECTO A LA AUDITORIA NUMERO 15/SASO-A/23 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y NORMATIVO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.*

*QUISIERA TENER ACCESO A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORIA Y SUS ANEXOS, PAPELES DE TRABAJO LOS CUALES PUEDAN SER PÚBLICOS, OBSERVACIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES"*

**Respuesta:** Al respecto, le informo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracciones IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 54 fracción XII y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lineamientos Cuarto, Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; no es posible proporcionar la información solicitada en razón que el darla a conocer afecta los derechos del debido proceso, y obstruye los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres**  
Director de Auditoría "B"

MACT\*dmb/ Ccp. Expediente y minutarío.

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la SHTFP. - Para su conocimiento

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1)

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Tel. 951 501 50 00, Ext. 10486

miguelsi2k2@hotmail.com

www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

